



**Nombre de alumno: Gloria Yareni Encino Juárez.**

**Nombre del profesor: Luis Miguel Sánchez Hernández.**

**Nombre del trabajo: Mapa Conceptual  
Unidad 3 “La Legislación De La Enfermería En  
México”.**

**Materia: Bioética.**

**Grado: 2°**

**Grupo: Lic. Enfermería Semiescolarizado.**

# La legislación de la enfermería en México.

Antecedentes legislativos en México.

- Derechos
- Obligaciones
- Responsabilidades

En caso de no ser cumplidas se generan procesos y/o jurisdiccionales.

Personal no profesional.

Personal profesional.

Regulación del ejercicio profesional.  
Nom-019ssa3-

- Auxiliar de enfería.
- Estudiantes de enfería.
- Pasante de enfería.

- Enfermera general.
- Enfermera especialista.
  - Enfermera con doctorado.
- Enfermera técnica

Aspectos legislativos actuales.

Responsabilidades

Responsabilidades según la nom-019.

Ambas tienen

Personal profesional.

- Verificar oportunamente la existencia y funcionamiento de los equipos, y reportar fallas, anomalías o faltantes.
- Conocer y aplicar NOM.
- Cumplir normas institucionales y técnicas.

Personal no profesional.

- Colaboración directa e indirecta con el personal profesional.
- Intervenciones interdependientes

Ámbitos  
Legal

Administrativas

Penal.

Vertientes  
Código penal federal  
Ley general de salud

La inserción de enfermeras en el contexto internacional.

C149- convenio sobre el personal de enfería.

Consta de  
12 artículos.

Bases constitucionales.

Normas éticas.

- Respetar y cuidar la vida.
- Proteger la integridad.
- Asumir la responsabilidad
- Asumir el compromiso de actualizar y aplicar conocimientos.

Normas profesionales  
NOM-019-SSA3-2013

Normas legales.

- Art. 123 const.
- Ley de trabajadores.
- Código penal.
- Ley de salud.